



Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG)

Consultoría

Mapeo de Protocolos o Mecanismo locales de Protección para defensores de derechos humanos administrados por organizaciones de sociedad civil para su fortalecimiento.

Producto 5

Herramienta de recolección de información para la gestión de casos y referencias a otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales para las organizaciones de sociedad civil defensoras de derechos humanos.

Equipo de Consultores:

Cecil Natividad Rochez Herrera

Juan Carlos Santos

José Antonio Velásquez Vigil

Santa Rosa de Copán, Copán
Honduras, CA.
Noviembre de 2024

Este documento fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este documento es responsabilidad de la Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG) y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.



Contenido

SIGLAS	3
I. Presentación/ Introducción	5
II. Alcance y Objetivos de la Herramienta recolección de Información para la gestión de casos y referencias a otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales	7
2.1. Alcance de la Herramienta.....	7
2.2. Objetivo General	7
2.2.1. Objetivos Específicos	7
III. Metodología para la realización de la Herramienta de Recolección de Información	7
IV. Herramienta recolección de Información para la gestión de casos y referencias a otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales	7
V. Conclusiones Recomendaciones	12
5.1. Recomendaciones:	12
5.2. Conclusiones.....	12
VI. Bibliografía	13
VII. Anexos	13
7.1. Formato de propuesta de solicitud de medidas de protección.....	13
7.2. Flujoograma de procesos de traslado de casos al Mecanismo Nacional de Protección.	13

SIGLAS

AESMO:	Asociación Ecológica de San Marcos de Ocotepeque
ACI-PARTICIPA:	Asociación para una Ciudadanía Participativa
ASOPODEHU:	Asociación por la Democracia y los Derechos Humanos
APH:	Asociación de Prensa Hondureña
ASONOG:	Asociación de Organismos no Gubernamentales
ASPODEHU:	Asociación por la Democracia y los Derechos Humanos
CATTRACHAS:	Organización lésbica feminista dedicada a la defensoría de Derechos Humanos de las personas LGBTI en Honduras.
CDM:	Centro de Derechos de la Mujer
CIDH:	Comisión Interamericana de los Derechos Humanos
CONADIMCHH:	Coordinadora Nacional Ancestral de Derechos Indígenas Maya Chortí de Honduras
CONICHH:	Consejo Nacional Indígena Chortí de Honduras
COPINH:	Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas Honduras
C-Libre:	Comité por la Libre Expresión
CODEH:	Comité para la Defensa de los Derechos Humanos
COFADEH:	Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Honduras
COIPRODEN.	Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos
CONADEH:	Comisionado Nacional de lo Derechos Humanos
CPH:	Colegio de Periodistas de Honduras
CPTRT:	Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Víctimas de la Tortura
FEPRODDH:	Fiscalía Especial para la Protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia
JOPRODEH:	Jóvenes Promotores y Defensores de los Derechos Humanos
MIL:	Movimiento Indígena Lenca
MILPAH:	Movimiento Indígena Lenca de la Paz Honduras.
MNP:	Mecanismo Nacional de Protección
NRC:	Consejo Noruego para Refugiados
OACNUDH:	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OEA:	Organización de Estados Americanos

RSF: Reporteros Sin Fronteras
SEDH: Secretaría de Derechos Humanos
USAID: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional



Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG)

Mapeo de Protocolos o Mecanismo locales de Protección para defensores de derechos humanos administrados por organizaciones de sociedad civil para su fortalecimiento.

Herramienta de recolección de Información para la gestión de casos y referencias a otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales para las organizaciones de sociedad civil defensoras de derechos humanos.

I. Presentación/ Introducción

La Asociación de Organismos no Gubernamentales (ASONOG), ha priorizado dentro de su quehacer institucional el enfoque de derechos humanos y empoderamiento de la población en condiciones de exclusión social y política, que conlleve a mejorar sus condiciones de vida y construir una sociedad más justa y equitativa. Una de las principales acciones está orientada a la prevención de la violencia de género, el acompañamiento, empoderamiento de las mujeres y su disfrute de los derechos humanos. Asimismo, promover la seguridad de la población orientada a la participación de la sociedad civil y su poder de decisión, prevención de la migración irregular, elevando la protección y promoción de los derechos humanos a la población con mayor vulnerabilidad como las personas defensoras de derechos humanos que necesitan mecanismos de protección eficientes y eficaces, en un país donde se criminaliza la defensa de los derechos humanos.

En este sentido la ASONOG, con el financiamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), implementa la actividad “Promoviendo la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras, desde el 29 de noviembre del 2022, en esta actividad USAID y ASONOG, se comprometen a trabajar en estrecha colaboración con Sociedad Civil, Empresa Privada y la institucionalidad gubernamental.

En el marco de esta Actividad, se realiza la **Consultoría Mapeo de Protocolos o Mecanismo locales de Protección para defensores de derechos humanos administrados por organizaciones de sociedad civil para su fortalecimiento**. El territorio de la Actividad y la Consultoría son: Departamento de Copán: Municipios de Santa Rosa, Copán Ruinas y Santa Rita de Copán. Departamento de Lempira: Gracias; departamento de Ocotepeque: Ocotepeque; departamento de Intibucá: La Esperanza, Yamaranguila e Intibucá y el departamento de La Paz: La Paz. Incluye también al departamento de Francisco Morazán, Tegucigalpa, Distrito Central, a nivel de acercamiento con la institucionalidad y relacionamiento e incidencia con los tomadores de decisiones a nivel nacional.

La fecha de elaboración del estudio comprende octubre y noviembre del 2024.

El área geográfica de la intervención de las organizaciones defensoras de derechos humanos, objeto del Mapeo de Protocolos de Protección, son 5 departamentos y 22 Municipios.

- La Paz: 6 Municipios: San José, Santa Elena, Marcala, Guajiquiro, Cabañas, La Paz.
- Intibucá: 3 Municipios: Intibucá, La Esperanza y Yamaranguila.
- Lempira: 5 Municipios: San Marcos de Caiquín, Gracias, La Iguala, Lepaera y La Campa.

- Copán: 5 Municipios: Santa Rosa de Copán, San Pedro de Caiquín, Santa Rita de Copán, Copán Ruinas, La Unión.
- Ocotepeque: 3 Municipios: San Marcos de Ocotepeque, Sensenti y Ocotepeque.

Cuadro Resumen del Área Geográfica de Intervención y Objeto de Estudio

No.	Departamento	Extensión Territorial Km2	Población Total	Población Indígena y Afrohondureña	No. De Municipios
1	La Paz	2,525	206,065	110,854	6
2	Intibucá	3,123	241,568	123,441	3
3	Lempira	4,228	333,125	147,294	5
4	Copán	5,124	382,722	22,997	5
5	Ocotepeque	1,630	151,516	16,286	3
5 departamentos		16,630 Km2	1,314,996*	420,872**	22 municipios

*Fuente: INE: XVII Censo de Población y VI de Vivienda 2013. Proyección al 2015.

** INE: Censo Población y Vivienda 2013. 32% de la Población Total de los cinco departamentos.

El universo de organizaciones defensoras de derechos humanos entrevistadas es de 38, de las que, 36 Autorizaron y dieron su Consentimiento para utilizar la información en la elaboración del Mapeo y Diagnóstico de Protocolos de Protección y dos (el 5%) no dieron su Autorización, ni Consentimiento.

De las 36 organizaciones defensoras de derechos humanos, resulta que 9 (el 24%), cuentan con Protocolos o Mecanismos de Protección y 27 organizaciones no cuentan ni aplican protocolos o medidas de protección (71%).

El Mapeo Clasificado y el Diagnóstico de los Protocolos de Protección, permitieron identificar las limitaciones y los requerimientos para su fortalecimiento, asimismo, se identificaron los aspectos positivos, en la operatividad de dichos protocolos. Su eficiencia y el impacto en la seguridad, protección y la reducción de riesgos, en las actividades de defensoría que realizan las organizaciones y las personas defensoras.

El Objetivo de la Consultoría es: desarrollar un Mapeo de Protocolos o Mecanismos locales de protección para defensores de los derechos humanos administrados por organizaciones de sociedad civil dentro del área de intervención de la Actividad, identificando el responsable de gestionar dichos Mecanismos o Protocolos, tipo de apoyo y requerimientos estratégicos de su fortalecimiento, desde los Mecanismos.

Los Objetivos Específicos:

1. Identificar la situación actual de los protocolos existentes desde las organizaciones de Sociedad Civil en el territorio de intervención, identificando el nombre del responsable de gestionar el protocolo o mecanismo local de protección, tipo de apoyo que realizan, para generar una evaluación de estos protocolos.
2. Generar recomendaciones y requerimientos estratégicos para su fortalecimiento a los protocolos existentes para mejorar el accionar desde cada instancia.
3. Construir una Guía Básica de Protocolos, para organizaciones defensoras de Derechos Humanos dentro del territorio de intervención de la actividad.

Uno de los Productos esperados de la presente Consultoría, consiste en el diseño de una Herramienta de Recolección de Información para Gestión de Casos y Referencias a otras Instituciones Gubernamentales o no Gubernamentales, que a continuación se describe.

II. Alcance y Objetivos de la Herramienta recolección de Información para la gestión de casos y referencias a otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales

2.1. Alcance de la Herramienta

Estrechar la brecha en cuanto a herramientas de recolección de información efectiva, para la gestión de casos y referencias a la institucionalidad pública y organizaciones de sociedad civil defensores de derechos humanos, apoyando la protección de las personas defensoras de derechos humanos, en los contextos de riesgo, en que desarrollan su labor de defensoría.

2.2. Objetivo General

Contribuir a la protección de las personas defensoras de derechos humanos, que conforman las Organizaciones de Sociedad Civil Defensoras, en la Región objeto del Mapeo de Protocolos de Protección, mediante la propuesta y aplicación de una Herramienta de Recolección de Información eficiente y estandarizada para la gestión de casos y referencias a la institucionalidad pública y Sociedad Civil en materia de protección y defensa de derechos humanos, facilitando una respuesta rápida y coordinada ante situaciones de riesgo para las personas defensoras de derechos humanos.

2.2.1. Objetivos Específicos

1. Contar con una herramienta de recolección de información básica para gestionar casos y referencias a la institucionalidad Pública y de Sociedad Civil de protección y defensora de derechos humanos.
2. Facilitar una respuesta rápida y coordinada ante situaciones de riesgo para las personas defensoras de derechos humanos.
3. Contribuir a salvaguardar la vida, la seguridad y la integridad de las personas defensoras de derechos humanos.
4. Fortalecer y validar su aplicación en el ejercicio de la defensoría que realizan las organizaciones de defensa de los derechos humanos.

III. Metodología para la realización de la Herramienta de Recolección de Información

Para la realización de la Herramienta de Recolección de Información para la gestión de casos y referencia a otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, se parte del Mapeo y Diagnóstico de los Protocolos o Mecanismos de Protección administrados por las organizaciones defensoras de derechos humanos, objeto del análisis el Mapeo en referencia, permitió conocer la situación y la identificación de los Mecanismos o Protocolos de Protección gestionados por las Organizaciones defensoras de Derechos Humanos y el diagnóstico, permite identificar de manera más clara, las necesidades para su fortalecimiento y la carencia de herramientas para la información de los casos para su transferencia o desconocimiento del procedimiento de cómo solicitar las medidas de protección a la institucionalidad pública y de sociedad civil. Herramienta de recolección de Información para la gestión de casos y referencias a otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

IV. Herramienta recolección de Información para la gestión de casos y referencias a otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales

Se propone la siguiente Herramienta de Recolección de Información y referencias a otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales de protección y defensoras de derechos humanos:

El Proceso de aplicación de la Herramienta de Recolección de Información incluye las Medidas y Acciones Procedimentales de Actuación siguientes:

- a) **Información General del Caso:** descripción de los datos de la persona defensora, la organización defensora y su actividad de defensoría de derechos humanos. La Fecha de registro del Caso y la persona contacto en la Organización.
- b) **Descripción de la Situación de Riesgo:** realizar una breve y clara descripción de los incidentes de riesgo ocurridos, en una breve línea de tiempo: indicando fechas, horas, lugares. La actividad de defensoría realizada. Una relación de afectaciones a la integridad y la seguridad humana y la vulneración de derechos. Los posibles responsables o perpetradores de dichas afectaciones y violaciones de derechos.
- c) **Solicitud de Medidas de Protección:** la solicitud se realiza con base al principio de Voluntariedad de la persona defensora. Se debe indicar qué medidas de protección plantea la persona defensora y si requiere de acompañamiento, extracción, evacuación, transferencia, adicionalmente si el riesgo es extensivo a miembros de su familia; el nombre de la persona contacto para coordinar las Medidas de Protección por parte de la organización.
- d) **Procedimiento de Presentación de la Solicitud de Protección:** esta se puede presentar por vía escrita (manuscrita), vía electrónica, vía llamada telefónica, no se requiere apoderado legal, para lo cual se debe contar con los contactos de líneas de emergencia, de la institucionalidad pública responsable de la protección de personas defensoras o de la organización de sociedad civil. La solicitud debe incluir el nombre y la firma de la persona responsable de la gestión del caso por parte de la Organización Defensora.
- e) **Seguimiento y Coordinación de Acciones:** comprende la Notificación de la Resolución del Caso por la Institución Recibiente; (Fecha de notificación de la respuesta de la institución responsable del caso); la Persona Enlace Institucional o de la Organización Responsable del Protocolo: (Nombre, cargo y contacto de la persona que coordinará las acciones de seguimiento) y Coordinar Acompañamiento, Atención Psicosocial y Asistencia a la Familia. Coordinar el retorno de la persona defensora.
- f) **Denuncia y Seguimiento:** incluye las instituciones a las que se ha presentado la Denuncia y la solicitud realizada de la debida y efectiva diligencia de las investigaciones.
- g) **Información Adicional:** en caso de que aplique, puede Incluir cualquier detalle adicional que pueda ser útil para la gestión del caso y las medidas de protección.

Asociación de Organismos No Gubernamentales ASONOG

Herramienta de Recolección de Información para la Gestión de Casos y Referencias a Instituciones para la Protección de Defensores de Derechos Humanos

A. Información General del Caso:

1. **Nombre de la Persona Defensora de Derechos Humanos:**
(Nombre completo de la persona afectada)
2. **Nombre de la Organización (si aplica):**
(Nombre de la organización a la que pertenece el defensor/a)
3. **Población Objeto de la Ley de Protección:**
¿La persona es parte de un grupo considerado dentro de la Ley de Protección de Defensores de DDHH?
 - Sí
 - No
4. **Fecha de Registro del Caso:**
(Fecha de llenado del formato)
5. **Persona Contacto de Confianza dentro de la Organización Defensora:**
(Nombre, cargo y contacto telefónico del responsable)

B. Descripción de la Situación de Riesgo:

1. **Breve Descripción de la Actividad de Defensa de Derechos Humanos:**
(Descripción breve de la labor que realiza la persona defensora y/o su organización)
2. **Fecha y Descripción de los Hechos Relacionados con la Amenaza o Ataque:**
(Incluir una breve línea de tiempo con las fechas, horas y lugares de los incidentes)
 - Incidente 1:** *(Fecha, hora, lugar y descripción breve)*
 - Incidente 2:** *(Fecha, hora, lugar y descripción breve)*
 - Incidente 3:** *(Fecha, hora, lugar y descripción breve)*
3. **Consecuencias de los Incidentes (Afectación a la Integridad y Seguridad):**
(Describir las afectaciones sufridas, tanto físicas como psicológicas)
4. **Descripción de los Actores Involucrados en las Amenazas:**
(Descripción de las personas o grupos responsables de las amenazas o ataques, si se conocen)

C. Solicitud de Medidas de Protección:

1. **¿La Persona Defensora ha dado su Consentimiento para Solicitar Medidas de Protección?**
 - Sí
 - No
 - Muy Difícil de Obtener Consentimiento (explicar razones)

2. **Acciones de Protección Planteadas por la Persona Defensora:**
(Describir las acciones de protección que la persona defensora solicita, según su voluntad)
- Extracción de la zona de riesgo
 - Evacuación temporal
 - Acompañamiento institucional
 - Otro (especificar): _____
3. **¿Se requiere acompañamiento de la institución que recibe la solicitud?**
- Sí
 - No
 - No sabe
4. **¿El riesgo es extensivo? (¿Afecta a la persona defensora o a más personas?)**
- Sí
 - No
 - No sabe
5. **Persona de Contacto para Coordinación de las Medidas de Protección:**
(Nombre y cargo de la persona responsable del seguimiento en la organización)

D. Procedimiento de Presentación de la Solicitud de Protección:

1. **Forma de Presentación de la Solicitud de Medidas de Protección (marque la opción correspondiente):**
- Por vía escrita (manuscrita)
 - Vía electrónica
 - Llamada telefónica
 - Otro (especificar): _____
2. **Datos de Contacto para Emergencias y Solicitudes de Protección:**
(Incluir contactos de líneas de emergencia de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil para gestionar la solicitud de protección)

E. Seguimiento y Coordinación de Acciones:

1. **Notificación de la Resolución del Caso por la Institución Recibiente:**
(Fecha de notificación de la respuesta de la institución responsable del caso)
2. **Persona Enlace Institucional o de la Organización Responsable del Protocolo:**
(Nombre, cargo y contacto de la persona que coordinará las acciones de seguimiento)
3. **Coordinar Acompañamiento Psicosocial y Asistencia a la Familia:**
- Sí
 - No
 - No sabe
4. **Coordinación para el Retorno de la Persona Defensora cuando desaparezca el riesgo:**
- Sí
 - No

- No sabe

F. Denuncia y Seguimiento:

1. **Instituciones a las que se ha presentado la Denuncia:** *(Marque todas las que apliquen)*
 - Secretaría de Seguridad Pública
 - Organismos Nacionales de DDHH
 - Organismos Internacionales de DDHH (PEN Internacional, BPI, Amnistía Internacional, etc.)
 - Sistema Universal de DDHH (OACNUDH)
 - Sistema Interamericano de DDHH (CIDH-OEA)
 - Otro (especificar): _____
2. **¿Se ha solicitado la investigación diligente y efectiva de los hechos?**
 - Sí
 - No
 - En proceso
3. **¿Se ha solicitado la sanción a los posibles perpetradores?**
 - Sí
 - No
 - En proceso

G. Información Adicional:

- h) **Comentarios adicionales o información relevante para el caso:**
(Incluir cualquier detalle adicional que pueda ser útil para la gestión del caso y las medidas de protección)

Firma y Aprobación:

- **Responsable del Llenado del Formato:**
(Nombre, cargo y firma de la persona responsable de llenar el formato en la organización defensora de derechos humanos)
- **Fecha:** *(Fecha de llenado del formato)*

Instrucciones para el uso del formato:

- Este formato debe ser llenado de forma completa y clara para asegurar la correcta recolección de la información necesaria para gestionar el caso.
- Una vez completado, el formato debe ser enviado a las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil correspondientes para activar las medidas de protección.
- Se debe mantener la confidencialidad de los datos personales y de seguridad de la persona defensora, y el protocolo debe seguirse estrictamente para minimizar riesgos adicionales.

V. Conclusiones Recomendaciones

5.1. Recomendaciones:

A nivel de ASONOG:

1. Fortalecer capacidades de las organizaciones defensoras de derechos humanos en la gestión y aplicación de la Herramienta de Recolección de Información, para facilitar una rápida y eficiente solicitud de Medidas de Protección, al presentarse el caso de una emergencia o situación crítica para la vida e integridad de una persona defensora.
2. Gestionar continuidad al proceso de la implementación y fortalecimiento de los Protocolos o Mecanismos de Protección para las Organizaciones y personas defensoras de derechos humanos, con la aplicación de las herramientas y documentos generados, a través de la presente Consultoría.

A nivel de USAID:

3. Continuar brindando apoyo en asistencias técnicas y recursos financieros, para la Prevención y la Protección del ejercicio del derecho humanos a defender derechos humanos, en coordinación con la ASONOG.

5.2. Conclusiones

1. De acuerdo con la información del Diagnóstico de Protocolos de Protección, se establece que las organizaciones defensoras de derechos humanos no cuentan con Planes de Fortalecimiento de Protocolos de Protección, lo que impacta negativamente, en la labor de la defensoría de derechos que realizan. propuesto.
2. Se presenta un avance progresivo en la región por cuanto, que, del universo de las 38 organizaciones Encuestadas e identificadas, nueve organizaciones, cuentan con Protocolo o Mecanismos de Protección, lo que representa el 24%. Estas organizaciones refieren **que la experiencia de los Protocolos y su aplicación informal les ha ayudado a identificar necesidades de capacitación y recursos**, lo que subraya la importancia de la preparación y el fortalecimiento de capacidades en la gestión de riesgos y emergencias. **Sin embargo, la brecha, es ampliamente crítica: el 71% de las organizaciones defensoras de derechos humanos, no tienen ni aplican protocolos o mecanismos de protección**, presentándose una alta vulnerabilidad y riesgo en el ejercicio de la defensoría de derechos humanos, en el contexto de riesgo de la región.
3. Conforme al análisis de la información, la persistencia de la situación de violencia, agresiones y delitos cometidos contra las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos, en el contexto del ejercicio de la defensoría, requiere la obligación de protección, si esta, no parte del Estado, sin dejar de presionar que la obligatoriedad de especial protección le corresponde al Estado, por consiguiente, los esfuerzos deben partir por iniciativa, de las Organizaciones y las personas defensoras de derechos humanos.
4. La aplicación de la Herramienta de Recolección de Información, se presenta como un desafío, en un contexto cuajado y marcado por una desconfianza en la institucionalidad pública del Estado, responsable de la obligatoriedad de brindar protección especial a las personas defensoras de derechos humanos, no obstante, las organizaciones y las personas defensoras en la Región, continúan enfrentando los riesgos y las consecuencias del ejercicio de la defensoría, conlleva la

obligación de establecer Protocolos o Mecanismos de Protección, en este sentido la Herramienta de Gestión de Información, se propone para facilitar de manera más eficiente, ordenada y estandarizada dicha información para la solicitud de medidas de protección.

VI. Bibliografía

1. Base de datos de Organizaciones de Sociedad Civil de la ASONOG. Libros, documentación pertinente consultados. Nacional e internacional.
2. Informe de Necesidades ASONOG-USAID. Consultora: Kathia Ferrufino Quiroga. Consultora en derechos humanos y fortalecimiento organizacional. 2023.
3. Organizaciones Amenazadas, pero fuertes. Un enfoque psicosocial en el manejo integral de amenazas. Berghof Foundation. 2016.
4. Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de Derechos Humanos: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 0159-2019-JUSTICIA. 25 de abril de 2019. Dirección General de Derechos Humanos y el Informe No. 440-2019-JUS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Perú.

VII. Anexos

7.1. Formato de propuesta de solicitud de medidas de protección.

7.2. Flujograma de procesos de traslado de casos al Mecanismo Nacional de Protección.

Formato de propuesta de solicitud de medidas de protección

Santa Rita de Copán, Copán.
23 de noviembre del 2024.

Al Señor (a) Director (a) General del Mecanismo Nacional de Protección.
Tegucigalpa, MDC.
Su Oficina.

Referencia: Se solicita Medidas de Protección. URGENTE.

Nos dirigimos a Usted, en ocasión de solicitarle las Medidas de Protección, para la persona defensora de derechos humanos: **Ester Martínez García**, de la comunidad indígena Maya Chortí, de Santa Rita de Copan; **quien se dedica a realizar labor de defensoría sobre derechos de los pueblos indígenas, especialmente defensa del territorio y las tierras ancestrales**, perteneciente a la organización Coordinadora Nacional por los Derechos Indígenas del Pueblo Maya Chortí de Honduras. (CONADIMCHH).

Se presenta la relación de los incidentes de riesgo ocurridos: la persona defensora refiere que el 20 de noviembre del 2024, siendo las 8 de la noche, se encontraba camino a su casa, cuando fue objeto de un atentado criminal, mediante varios disparos de arma de fuego, que, por milagro, resultó ilesa. Al llegar a su casa, su familia le notificó que habían recibido amenazas, mediante llamadas telefónicas. Esta situación se relaciona directamente con la labor de defensoría que desarrolla en la defensa de las tierras comunales, su familia se encuentra afectada psicológicamente, bajo intimidación y amenazas.

Asimismo, se solicita al Mecanismo Nacional de Protección, la inmediata extracción de la zona de riesgo, el acompañamiento correspondiente y medidas de protección para salvaguardar la vida, la integridad y la seguridad de la persona defensora, objeto de la presente solicitud.

Esperando pronta respuesta.

Para coordinación: se establece el contacto siguiente: Marina Sandoval, Coordinadora de Mujeres Indígenas Mayas Chortí, teléfono: xxxxxxxxx. Y contacto de Ester Martínez García: xxxxxxxxx.

Por la organización

Nombre: _____
DNI: _____
Firma: _____

CC. ASONOG.
CONIMCHH.
Archivo.

Flujograma de procesos de traslado de casos al Mecanismo Nacional de Protección.

